Yopal, Julio 04 de 2023

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
Atn., secretaria de Planeación
Calle 12 No. 08- 13.
Hato Corozal- Casanare.

ASUNTO: DONACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DENOMINADO " AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA EL SECTOR RURAL Y URBANO (AREA DISPERSA) EN EL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Yo, OSCAR JAVIER LETRADO ESTEVEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.310.236 domiciliado y residente en la Calle 40 No. 23- 73 del MUNICIPIO DE YOPAL, en mi calidad de DONANTE, consciente en que el diseño de una obra pública se refiere a todo lo relacionado con la planificación, investigación, estudio e información adicional. que la justifica y sustenta en términos de viabilidad medioambiental, técnica, económica, administrativa, financiera y legal; me permito comunicar que como acto libre y voluntario es mi propósito hacer entrega mediante la figura jurídica de Donación prevista en el artículo 1443 del Código Civil Colombiano. a título gratuito e irrevocable de los documentos soporte y derechos de autor que integran la formulación integral del proyecto denominado " AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA EL SECTOR RURAL Y URBANO (AREA DISPERSA) EN EL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". Lo anterior, en atención a la necesidad existente respecto a la formulación y estructuración de un proyecto que cumpla los requisitos y componentes técnicos acorde al marco legal vigente, para ejecutar obras de Red troncal de gas natural para la Cobertura del servicio de gas natural para los habitantes del área rural y urbana del Municipio Hato Corozal Departamento de Casanare.

De igual forma, dada la naturaleza de acto de donación, manifiesto libre y voluntariamente que renuncio a cualquier reclamación de tipo económico posterior generada en virtud al presente acto, para lo cual cedo a favor del ALCALDIA MUNICIPAL todos los derechos de autor y asumo la responsabilidad en cuanto a la veracidad y autenticidad de la información contenida en el proyecto. Siguiendo el principio constitucional de la buena fe, manifiesto que los honorarios generados en virtud a documentos técnicos elaborados y firmados por los respectivos profesionales que los avalan, han sido oportunamente remunerados, es decir no existe remuneración o pago pendiente por concepto de elaboración de planos, diseños y demás soportes técnicos del proyecto. Los mismos cumplen con las normas legales y las especificaciones técnicas vigentes, así como los procedimientos y metodologías propios de la arquitectura y la Ingeniería para este tipo de proyectos.

Así mismo manifestaos que el desarrollo y elaboración de los estudios diseños y documentos técnicos para la ejecución del proyecto denominado " AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA SECTOR RURAL Y URBANO (AREA DISPERSA) EN EL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL ", objeto de la presente cesión, es original, que somos sus creadores exclusivos y fueron desarrollados y elaborados sin violar o usurpar derechos de propiedad de terceros, por tanto el desarrollo y elaboración es de nuestra exclusiva autoría y detentamos la titularidad del mismo, la cual cedemos con el presente documento. En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de propiedad sobre el desarrollo y elaboración de estos estudios, diseños y demás documentos técnicos, asumiremos toda la responsabilidad y saldremos en defensa de los derechos aquí cedidos.

De igual modo manifiesto que en caso de ajustes y/o modificaciones, de cualquier naturaleza, en el contenido de los estudios, diseños y demás documentos técnicos que se ceden, que resulte necesario efectuar, con ocasión de su proceso de viabilización y/o ejecución, asumiremos la responsabilidad de realizar tales ajustes y/o modificaciones a nuestro costo, con las mismas prerrogativas de la cesión que realizamos.

Hago entrega del proyecto. junto con sus respectivos anexos. en formato físico y magnético, y autorizo al ALCALDIA MUNICIPAL para que conforme a los parámetros establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina No. 351 de 1993, Decreto 460 de 1995. y demás normas generales sobre la materia, utilice en todas sus formas los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y demás derechos de uso sobre el proyecto en todos sus formatos y soporte material.

Manifiesto que los documentos soporte son originales, y se realizaron sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, y en caso eventual de presentarse cualquier reclamación o acción contenciosa por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor, el DONANTE asumirá toda la responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados. Para todos los efectos, el ALCALDIA MUNICIPAL actúa como un tercero de buena fe. Así mismo, como DONANTE, asumo la responsabilidad en la INDEMNIDAD a favor del ALCALDIA MUNICIPAL; por tanto, en virtud a la autonomía de la voluntad, me obligo a mantener al ALCALDIA MUNICIPAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o del personal vinculado al presente proyecto objeto de DONACIÓN.

Como quiera que el propósito que motiva la presente DONACIÓN es la efectiva realización del proyecto, manifiesto que, en caso de presentarse la necesidad de correcciones o ajustes relacionados con aspectos técnicos del mismo, me comprometo a tramitar las correcciones necesarias para su adecuada presentación y oportuno cumplimiento de requisitos según la fuente de financiación.

La presente cesión la realizamos a título gratuito, por tanto, no genera el reconocimiento de algún valor, honorarios, comisiones, gastos o erogaciones a nuestro favor ni de terceros. Finalmente dejamos constancia que los derechos sobre el desarrollo y elaboración de los estudios diseños y demás documentos técnicos para la ejecución del proyecto denominado " AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA EL SECTOR RURAL Y URBANO (AREA DISPERSA) EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE

CASANARE", no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa esa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) originales del mismo contenido, en el mes de julio de 2023.

Adjunto copia legible de cédula de ciudadanía.

Firma_____
Documento de Identidad: 7.310.236 de Chiquinquirá
Matrícula Profesional: 2520260117 CND
Profesión: INGENIERO CIVIL
Dirección: Calle 40 No. 23- 73
Teléfono: 3115893010



Huella índice derecho.

DARIO YESID GARCIA BARRAY
Acepto: DONATARIO
Cargo: Alcalde Municipal de Hato Corozal



Huella índice Derecho


REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
MATRICULA No. 25202117CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 16/05/96
APELLIDOS
LETRADO ESTEVEZ
NOMBRES
OSCAR JAVIER
C.C 7,310,236
UNIV. SANTO TOMAS-SECC. BOGOT


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.310.236
LETRADO ESTEVEZ
APELLIDOS
OSCAR JAVIER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1971
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-MAR-1989 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

COPNIA

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1976369

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSCAR JAVIER LETRADO ESTEVEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7310236, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-80117 desde el 16 de Mayo de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 582.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos notariales de autenticación de competencias. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Murano/CertificateOfCivilStanding/CertificateOfCivilStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.